AVISO No. 444	RESOLUCIÓN No. 510	FECHA: 14-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 510 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
INVERZONAS S.A.S	900419468
J.C.B INDUSTRIAL S.A.S	8070056619
MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S	8905027097
SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S.A EN LIQUIDACION	8070029150

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 510 del 14 de noviembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010500000016009300000000	C 8N 18E LO 1 BR SAN EDUARDO	MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S INVERZONAS S.A.S J.C.B INDUSTRIAL S.A.S
010500000016009400000000	C 8N 18E LO 2 BR SAN EDUARDO	SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S.A EN LIQUIDACION
010500000016009530000000	C 8N 18E 35 ÁREA DE CESION BR SAN EDUARDO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
010500000016008700000000	A DEL RIO Y RONDA DEL RIO, Lo 3	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
010500000016008800000000	Lo 4 AREA CESION RONDA RIO PAMPLONITA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
010500000016009130000000	C 8N 18E 35 ÁREA DE CESION TIPO 1 BR SAN EDUARDO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Del Barrio San Eduardo, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral Nº **010500000016008700000000, 010500000016008800000000 y 010500000016009130000000**, desenglobado según las Resoluciones Nº **CUC-002836-2023**

FECHA 12/10/2023, CUC-001807-2025 FECHA 02/05/2025 y la CUC-002032-2025 FECHA 21/05/2025, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización las Resoluciones Nº **CUC-002836-2023 FECHA 12/10/2023, CUC-001807-2025 FECHA 02/05/2025 y la CUC-002032-2025 FECHA 21/05/2025,** *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
010500000016009300000000	6.013,01	575,00	3900	1,66	0,086	0,7	19,31	0,83101320	$ 37.628.593	$ 2.264.019.000
010500000016009400000000	6.398,07	767,00	3900	1,66	0,108	0,7	17,18	0,83101320	$ 44.658.450	$ 2.686.988.000
010500000016009530000000	1.744,60	0,00	3900	1,66	1	0,7	1,26	0,83101320	$ -	$ 498.938.000
010500000016008700000000	1.608,72	0,00	3900	1,08	1	0,7	0,22	0,83101320	$ -	$ 52.547.000
010500000016008800000000	1.612,53	0,00	3900	1,08	1	0,7	0,22	0,83101320	$ -	$ 52.672.000
010500000016009130000000	3.839,20	0,00	3900	1,66	1	0,7	1,71	0,83101320	$ -	$ 1.490.267.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según las Resoluciones Nº **CUC-002836-2023 FECHA 12/10/2023, CUC-001807-2025 FECHA 02/05/2025 y la CUC-002032-2025 FECHA 21/05/2025,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2025, a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
010500000016009300000000	$ 7.023.594
010500000016009400000000	$ 8.335.777
010500000016009530000000	$ -
010500000016008700000000	$ -
010500000016008800000000	$ -
010500000016009130000000	$ -

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matricula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
010500000016009300000000	260-373330	MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S INVERZONAS S.A.S J.C.B INDUSTRIAL S.A.S
010500000016009400000000	260-373331	SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S.A EN LIQUIDACION
010500000016009530000000	260-373329	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
010500000016008700000000	260-230514	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
010500000016008800000000	260-230515	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA
010500000016009130000000	260-364876	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
INVERZONAS S.A.S	900419468
J.C.B INDUSTRIAL S.A.S	8070056619
MANUFACTURAS DE ALUMINIO S.A.S	8905027097
SOCIEDAD CLUB CAMPESTRE EL LAGO S.A EN LIQUIDACION	8070029150

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Mónica González Hoyos	Contratista	
Proyectó	Oriana Duarte	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		